Versión Taquigráfica

AUDIENCIA PÚBLICA

Tratamiento de la porción del precio del gas natural en el PIST que el Estado Nacional tomará a su cargo

6 de diciembre de 2022

SUMARIO

AUDIENCIA PÚBLICA **4**
Iniciación **4**
Participantes **13**
1.- Sr. Fernando Javier Gray 13
2.- Sra. Marisa Sánchez 14
4.- Sr. Javier Ulises Reynoso 17
6.- Sr. Alberto Calsiano 18
7.- Sra. Mariana Grosso 21
8.- Sr. Daniel Horacio Martini 22
9.- Sr. José Luis Kelly 26
10.- Sra. María Victoria Noriega Sánchez 28
11.- Sr. Diego Mielnicki 29
12.- Sr. Pedro Alberto Bussetti 31
Sra. María Rosa Surita 33
Finalización **34**

AUDIENCIA PÚBLICA

-En la ciudad de Buenos Aires, en el Salón Rojo del Palacio de Hacienda, sito en Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad de Buenos Aires, a 6 días de diciembre de 2022, a la hora 10 :

Iniciación

Sra. Secretaria (Rivas).- Buenos días a todos y a todas.

Siendo las 10.00 horas del da 6 de diciembre de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública convocada mediante resolución 771/22 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, a los efectos de evaluar y dar tratamiento a la porción del precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) que el Estado Nacional tomará a su cargo en los términos del Articulo 6° del Decreto N° 892/2020 y su modificatorio Decreto N° 730/2022. Se encuentra presente en este acto el escribano general de gobierno, Carlos Macovecchio.

Esta audiencia se celebra a través de la plataforma Webex con la participación de todos aquellos y aquellas que se registraron oportunamente. El público en general tiene habilitado el canal de *YouTube* del Ministerio de Economía para seguir en vivo la transmisión. Los y las participantes tendrán sus micrófonos inhabilitados hasta que sea el turno de su exposición, el cual está dado por el horario y la fecha de inscripción que consta en el orden del día. No se encuentran habilitadas las funciones del chat grupal ni individual. Podrán enviarse comentarios al correo habilitado en la página *web* de la Secretaría de Energía: audienciapublica@mecon.gob.ar.

Se sugiere, por favor, que el tiempo de exposición no supere los cinco minutos, para lograr la participación de todos los expositores y todas las expositoras de forma equitativa y limitar la duración total de la audiencia a un tiempo razonable.

La audiencia está siendo grabada en vivo con el objeto de entregar al escribano un soporte digital de la misma, archivo que estará disponible para consultas y se encontrará además en la página de *YouTube* del Ministerio por el término de 30 días. Agradecemos a todos y a todas por su participación.

A continuación, tomará la palabra el presidente de la audiencia, Subsecretario de Hidrocarburos, licenciado Federico Bernal, conforme lo dispuesto por la Resolución 809/22 de la Secretaría de Energía.

Sr. Presidente (Bernal).- Bienvenidos a todos y todas. Muy buenos días.

En primer lugar, quiero presentar a quienes me acompañan en la mesa: la subsecretaria de Coordinación Institucional de Energía, María Florencia Álvarez Travieso, y también, por parte de la Subsecretaría de Hidrocarburos, las doctoras Lisa Rivas y Verónica Ptaskin, a quienes, en mi calidad de presidente de esta Audiencia, he designado secretarias de la Audiencia.

En segundo lugar, quiero agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras de la Subsecretaría de Hidrocarburos, de la Subsecretaría de Coordinación Institucional de Energía y de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, por haber hecho posible esta audiencia. Agradezco el respaldo, muy especialmente, a la ingeniera Flavia Royón, secretaria de Energía

de la Nación. Asimismo, agradezco a los trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Economía.

Dicho esto, damos inicio formal a esta Audiencia Pública, convocada mediante Resolución 771/2022 de esta Secretaría de Energía, a los efectos de evaluar y dar tratamiento a la porción del precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) que el Estado Nacional tomará a su cargo, en los términos del Artículo 6 del Decreto N° 892 de 16 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 730/2022.

Es dable señalar que, en atención a lo resuelto por intermedio de la Resolución 809/2022 de la Secretaría de Energía, se me ha delegado la presidencia de la presente Audiencia Pública, la que se rige en todo momento por las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo previsto por el Anexo I del Decreto N° 1172/2020

Asimismo, quiero destacar que se ha dado estricto cumplimiento a las formalidades de publicación, difusión, visualización del material de consulta y exposición del orden del día en tiempo y forma en la página *web* de la Secretaría de Energía de la Nación, de acuerdo con lo normado por el Reglamento que rige la presente.

Se informa que se está tomando registro taquigráfico de la presente Audiencia Pública, la que, a su vez, será grabada y puesta a conocimiento público en la precitada página *web* durante treinta días, con la finalidad de que pueda ser visualizada desde cualquier lugar del país o del mundo.

Finalmente, desde las consideraciones jurídicas, corresponde agregar que ha sido convocado el Escribano General de Gobierno, a los fines y efectos dispuestos en el acto de convocatoria.

A continuación, paso a exponer ahora de manera sucinta los objetivos de esta convocatoria. Como he mencionado, el objeto de esta Audiencia Pública es evaluar y dar tratamiento a la porción del precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) que el Estado Nacional tomará a su cargo, en los términos del Artículo 6° del Decreto N° 892 de fecha 16 de diciembre de 2020 y su Decreto modificatorio 730/2022, con el objeto de que la ciudadanía pueda manifestar sus opiniones respecto de esta cuestión.

- Se proyectan filminas.

Sr. Presidente (Bernal).- Ahora voy a realizar una breve descripción del estado de situación actual.

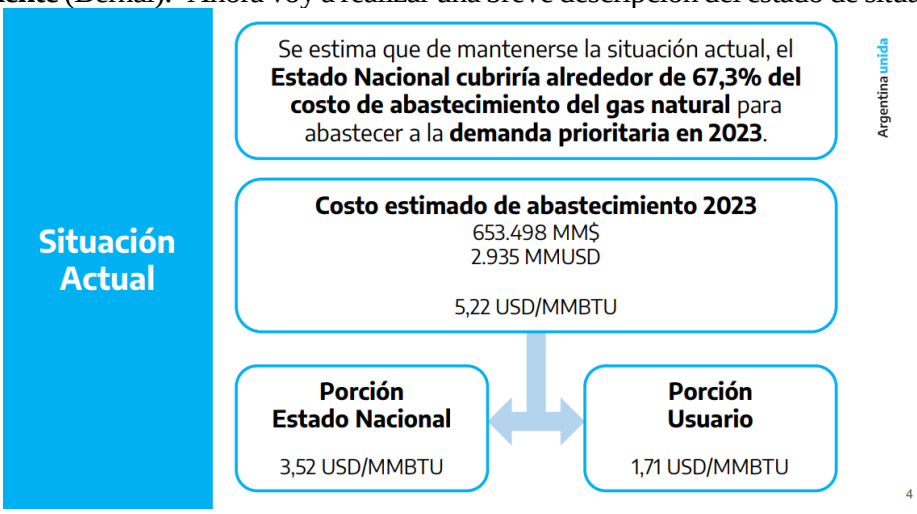

Sr. Presidente (Bernal).- Se estima que, de mantenerse la situación actual de precios, el Estado Nacional cubriría un 67,3% del costo total de abastecimiento del gas natural para abastecer la demanda prioritaria en 2023.

Considerando las distintas fuentes de abastecimiento –que son la oferta de producción nacional de gas natural, las importaciones desde Bolivia por gasoductos y el GNL–, se estima que el costo total de compra del gas para la demanda prioritaria sería de aproximadamente 653.500 millones de pesos, equivalente en dólares a 2.935 millones, asumiendo un precio promedio de oferta (nacional e importada) de 5,22 dólares por millón de BTU.

Así, de mantenerse la situación actual, los usuarios y usuarias afrontarían un equivalente a 1,7 dólares por millón de BTU, quedando el resto a cargo del Estado Nacional, por un equivalente a 3,5 dólares el millón de BTU.

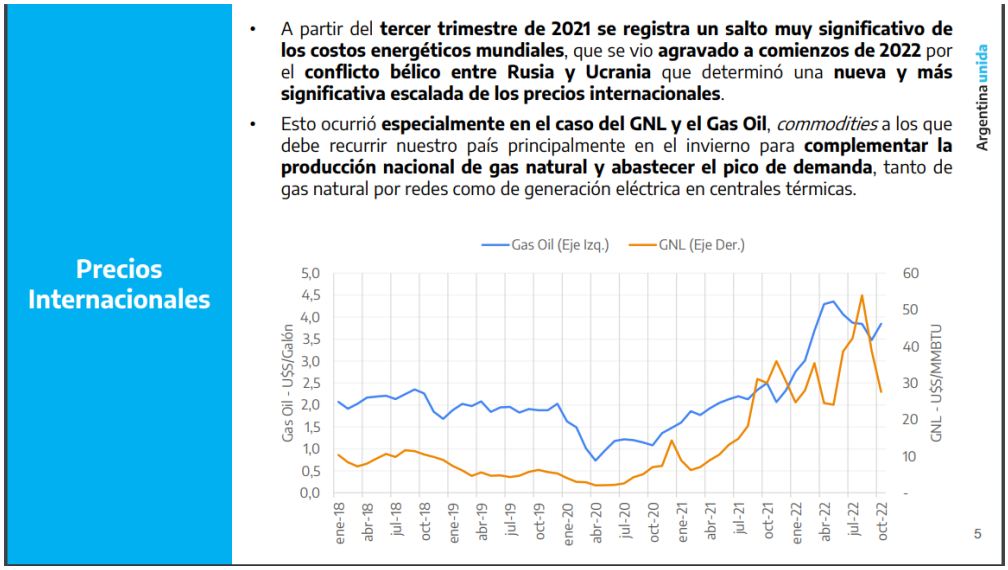

Sr. Presidente (Bernal).- Un elemento importante a considerar –que ha sido explicado por el ministro de Economía, a pocos días de haber asumido, y por la secretaria de Energía, al momento de presentar la segmentación– es el incremento sostenido que se ha verificado en los precios internacionales de la energía en los últimos años, a raíz de varios factores, entre los que se destacan la irrupción del COVID-19 y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

Esto es relevante para nuestro país, ya que, como bien saben, somos importadores de combustibles y de GNL, por lo que la dinámica de los precios internacionales nos impacta directamente, expresándose en un mayor requerimiento de divisas para la importación de la energía y en un mayor esfuerzo fiscal en materia de subsidios.

En este gráfico, pueden ver cómo ha ido evolucionando el precio del gasoil, en color azul, y del GNL, en naranja, desde enero 2018 a octubre de 2022. Se muestra que el precio del GNL para diciembre de 2020 tenía un valor de 14 dólares el millón de BTU, valor que más que se duplicó a fines de 2021, para alcanzar un pico de casi 54 dólares el millón de BTU en agosto de este año. Actualmente, la cotización del GNL en Europa supera los 40 dólares el millón de BTU. Como se ve en la figura, la situación de los precios del gasoil es semejante a la del GNL.

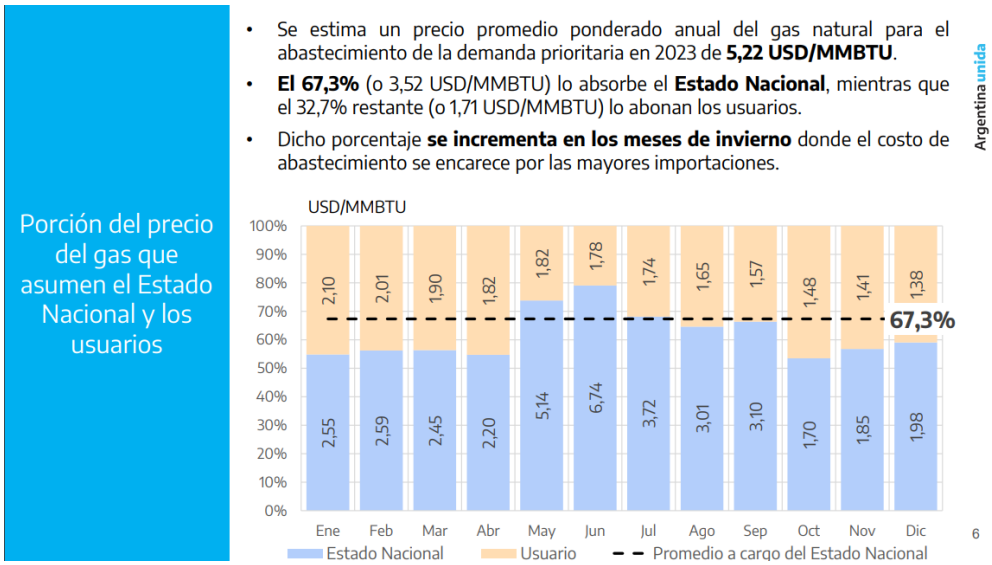

Sr. Presidente (Bernal).- En este gráfico, se ilustra una estimación de qué porción del precio del gas natural pagan los usuarios y usuarias del servicio de gas por redes y qué porción queda a cargo del Estado Nacional. Ello se hace en base mensual para el año 2023.

Como mencioné y como está explicado en el informe técnico que sirve de soporte para esta Audiencia Pública, se estima que el precio promedio ponderado para el abastecimiento de la demanda prioritaria sería de 5,22 dólares por millón de BTU. Toda información que estamos suministrando y explicando –y por supuesto, estamos abiertos a cualquier inquietud adicional que pudiera surgir– está incluida en el informe técnico en la *web* de la Secretaría de Energía.

De ese total, asumiendo la vigencia de los precios actuales a partir de enero de 2023, alrededor de 1,7 dólares por millón de BTU lo pagarían los usuarios, mientras que los 3,5 dólares restantes los cubriría el Estado Nacional bajo la forma de subsidios, representando poco más del 67,3% del costo total de abastecimiento. Se puede notar en el gráfico que el porcentaje de cobertura del Estado Nacional es mayor en los meses de invierno, que es cuando ingresa la inyección de GNL, que es el combustible más caro del sistema de gas.

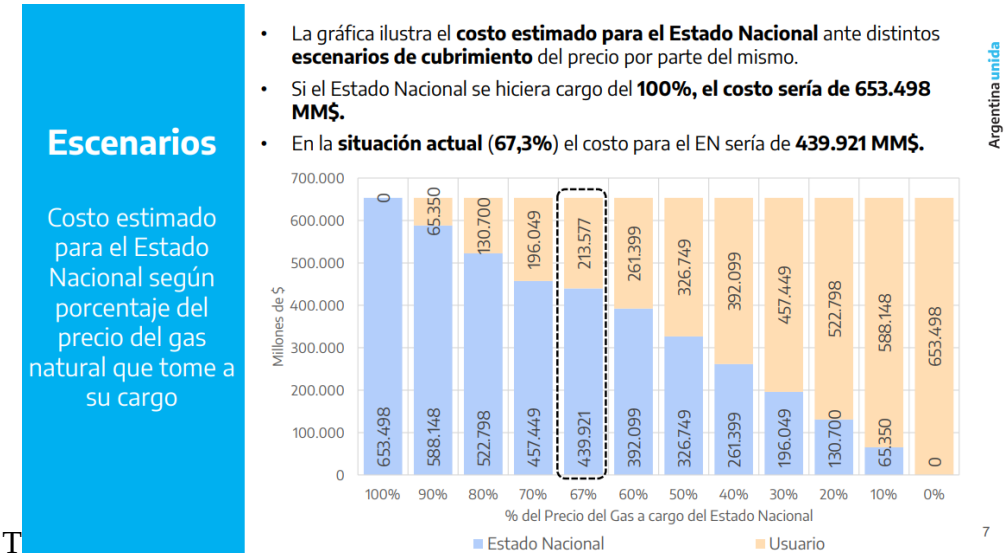

T

Sr. Presidente (Bernal).- En esta gráfica se ilustra el costo estimado por el Estado Nacional, ante distintos escenarios de cubrimiento del precio. Si el Estado Nacional se hiciera cargo del 100%, que es columna de la izquierda, en azul, el costo sería de 653.500 millones de pesos. La situación actual es del 67%, que es la columna que está marcada con líneas entrecortadas. El costo para el Estado Nacional sería de 439.921 millones de pesos, que es la porción azul, y los usuarios y usuarias de la demanda prioritaria abonarían 213.577 millones de pesos. Según la porción que abona el Estado Nacional, se ven los distintos escenarios. La mayor cobertura, que es del 100%, se ve a la izquierda; y la menor cobertura, donde la demanda prioritaria se hace cargo del monto total, está a la derecha.

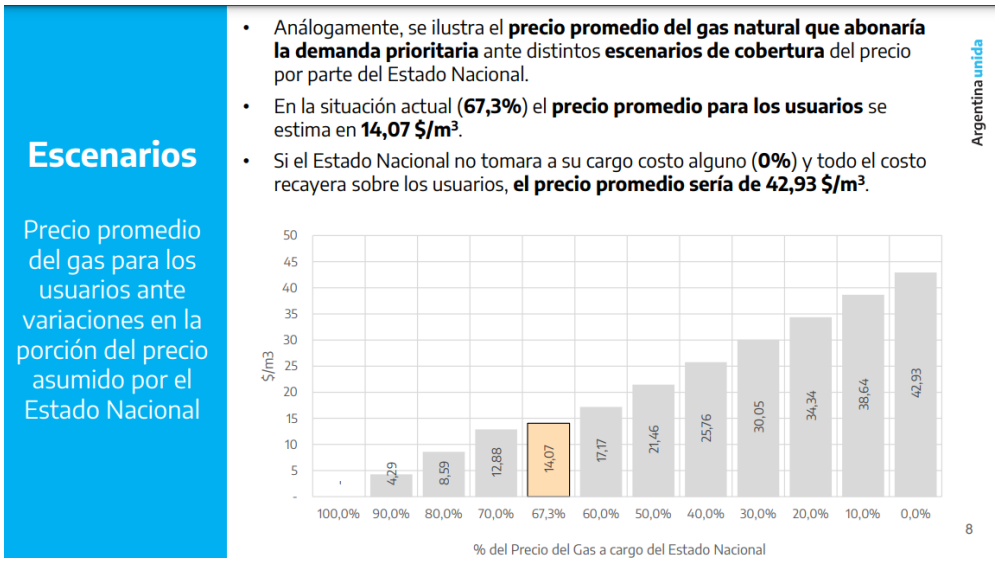

Sr. Presidente (Bernal).- Análogamente, se ilustra el precio promedio del gas natural que abonaría la demanda prioritaria ante distintos escenarios de cobertura del precio por parte del Estado Nacional.

En la situación actual, que es la que está marcada en naranja –en un 67,3%–, el precio promedio para los usuarios se estima en 14,07 pesos por metro cúbico. Si el Estado Nacional no tomara a su cargo costo alguno y todo el costo recayera sobre los usuarios, el precio promedio sería de 42,93 pesos por metro cúbico, como se ve en la columna de la derecha del gráfico, con 0% de cobertura del Estado Nacional.

Escenarios

Precios del gas vigentes para usuarios y usuarias de demanda prioritaria

- El Decreto N° 332/2022 creó un **régimen de segmentación de subsidios** a usuarios y usuarias residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red, con el objeto de lograr **valores de la energía razonables y susceptibles de ser aplicados con criterios de justicia y equidad distributiva**.
- Tres niveles de usuarios:
  - ✓ **Nivel 1**, aquellos usuarios y usuarias de mayores ingresos;
  - ✓ **Nivel 2**, aquellos usuarios y usuarias de menores ingresos y;
  - ✓ **Nivel 3**, usuarios y usuarias considerados de ingresos medios, no comprendidos en los Niveles 1 y 2.

Argentina unida

Precios promedio en cuadros tarifarios – enero de 2023

$/m3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		Total R	SGP	Total Priori-taria
			Bloque subsi-diado	Exce-dente			
Prom. país	22,56	8,46	8,46	22,56	15,60	8,81	14,07

9

Sr. Presidente (Bernal).- Los precios promedio de la figura anterior son representativos del total de los usuarios y usuarias de la demanda prioritaria. Quiero recordar el Decreto N° 332 de fecha 16 de junio de 2022, que creó un régimen de segmentación de subsidios de los servicios energéticos, con el objeto de lograr valores de la energía razonables y susceptibles de ser aplicados con criterios de justicia y equidad distributiva.

Como lo han mencionado en reiteradas oportunidades, tanto el ministro de Economía como la secretaria de Energía, se busca hacer un uso eficiente, tanto de recursos naturales como de los recursos económicos y fiscales del Estado Nacional.

En este sentido, se definieron las características que deberían cumplir los usuarios y usuarias para ser contemplados dentro del mencionado régimen de segmentación. Así se determinaron tres niveles de usuarios: Nivel 1, aquellos usuarios y usuarias de mayores ingresos; Nivel 2, aquellos usuarios y usuarias de menores ingresos; y Nivel 3, usuarios y usuarias considerados de ingresos medios, no comprendidos en los Niveles 1 y 2.

En la Tabla de esta diapositiva, se muestra una estimación del precio promedio a nivel nacional de cada una de las categorías que integran la demanda prioritaria, de aplicación en el mes de enero de 2023.

Los usuarios del Nivel 1 pagarán en promedio un valor cercano a los 22,6 pesos por metro cúbico, en tanto que los del Nivel 2 pagarán uno cercano a 8,5 pesos por metro cúbico. En el caso de los usuarios del Nivel 3, abonarán un precio para el bloque subsidiado y otro para el bloque excedente, conforme lo dispuesto por esta Secretaría, a través de la Resolución N° 686 del año en curso. El precio promedio del bloque subsidiado, a partir de enero, será cercano a 8,5 pesos por metro cúbico (equivalente al precio promedio del Nivel 2), mientras que el precio promedio del bloque excedente será de alrededor de 22,5 pesos por metro cúbico (equivalente al precio promedio del Nivel 1). Es decir, los Nivel 3 que no estén subsidiados, cuyo consumo exceda el bloque que va a estar subsidiado, el precio del gas va a ser equivalente al precio del que paga un usuario o usuaria de Nivel 1.

Por otra parte, los usuarios del Servicio General P, que incluye a comercios, PyMEs y pequeñas industrias, pagarán un precio que está en línea con el bloque subsidiado del Nivel 3. En este caso, el precio promedio será de 8,8 pesos por metro cúbico en enero.

Cualquier modificación que se dé, en función de lo que se exponga y analice por parte de esta Secretaría, de acuerdo con lo manifestado en esta Audiencia Pública, va a incidir sobre los precios de los distintos niveles y, por supuesto, también del SGP.

Les recuerdo, además, que toda esta información está en el trabajo que se publicó, en tiempo y forma, según la normativa vigente, para que los usuarios y las usuarias de este servicio público dispongan de información en tiempo y forma –valga la repetición–.

Escenarios

Precios del gas natural en tarifa

- A modo descriptivo, se **ensayan escenarios de precios de gas** a fines de mostrar eventuales **impactos en factura para los tres niveles de usuarios**.
- En el **Escenario 1 se mantienen los precios** del gas en tarifa de enero 2023 durante todo el año.
- **En el Escenario 4** se incrementa el precio en PIST para todos los niveles:
  - **N1: precio pleno**, 0% de cobertura del Estado Nacional (+64,5%).
  - **N3: mismo incremento porcentual que N1 (+64,5%)** en ambos bloques.
  - **N2: mitad del incremento de N1 / N3 (+32,3%).**
- Los **Escenarios 2 y 3** presentan una **adecuación parcial** (de 33% y 66%, respectivamente) de la simulada en el Escenario 4.

Argentina unida

Nivel	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Nivel 1	Mantenimiento (~22,6 $/m3)	33% del incremento Escenario 4 (+21,3%)	66% del incremento Escenario 4 (+42,6%)	Precio pleno (+64,5%)
Nivel 2	Mantenimiento (~8,5 $/m3)	33% del incremento Escenario 4 (+10,6%)	66% del incremento Escenario 4 (+21,3%)	50% del incremento del bloque base del N3 (+32,3%)
Nivel 3	Mantenimiento (~8,5 $/m3 bloque subsidiado, ~22,6 $/m3 bloque excedente)	33% del incremento Escenario 4 (+21,3%)	66% del incremento Escenario 4 (+42,6%)	Bloque subsidiado: +64,5% Bloque excedente: precio pleno (+64,5%)

10

Sr. Presidente (Bernal).- Con esta información, se ensayaron entonces cuatro escenarios de precios con el objetivo de brindar una caracterización descriptiva de los eventuales impactos en factura para los distintos niveles de usuarios residenciales.

Así, como se precisa en el informe técnico, en el Escenario 1 se mantienen los precios del gas en tarifa vigentes para enero de 2023 durante todo el año. Los otros tres escenarios prevén incrementos. En particular, el Escenario 4 plantea un incremento en el precio en PIST para todos los niveles, con los siguientes lineamientos.

Respecto de los usuarios del Nivel 1, se asume un 0% de cobertura por parte del Estado Nacional, lo que redunda en un incremento del precio en tarifa de casi 65%; para los usuarios Nivel 3, se asume un aumento del 65% sobre el precio del bloque subsidiado, mientras que los consumos excedentes quedarían valorizados al nuevo precio para el Nivel 1.

Por último, para el Nivel 2 se prevé, en este Escenario, un incremento equivalente a la mitad del previsto en porcentaje para los otros dos niveles (32%).

Los Escenarios 2 y 3 presentan una adecuación parcial del Escenario 4. Así, el Escenario 2 supone la aplicación de un 33% de los incrementos previstos en el Escenario 4, en tanto que el Escenario 3 plantea correcciones que son el 66% de las estipuladas en el Escenario 4.

Escenarios

Impacto en factura
Subzona A

Facturas con impuestos y precio del gas en tarifa

Nivel	Factura y PIST	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Nivel 1	Factura ($/mes)	4.907	5.686 (+779; +16%)	6.465 (+1.558; +32%)	7.268 (+2.361; +48%)
	PIST ($/m3)	26,8	32,5 (+5,7; +21%)	38,2 (+11,4; +43%)	44,1 (+17,3; +65%)
Nivel 2	Factura ($/mes)	2.621	2.767 (+146; +6%)	2.913 (+292; +11%)	3.064 (+443; +17%)
	PIST ($/m3)	10,1	11,1 (+1,1; +11%)	12,2 (+2,1; +21%)	13,3 (+3,2; +32%)
Nivel 3	Factura ($/mes)	3.718	4.244 (+526; +14%)	4.770 (+1.052; +28%)	5.312 (+1.593; +43%)
	PIST ($/m3)	18,1	21,9 (+3,9; +21%)	25,8 (+7,7; +43%)	29,8 (+11,7; +65%)

Usuario R31 consumo medio 95 m³ /mes.
Tarifa e impacto Nivel 2 sin considerar beneficio por Tarifa Social.

Argentina unida

11

Sr. Presidente (Bernal).- Les recuerdo que ya está subido el informe en la *web* de la Secretaría de Energía.

A continuación, se muestran algunos ejercicios de impacto en factura para usuarios residenciales tipo en una subzona del Gran Buenos Aires. El bloque de las dos primeras filas refiere a un usuario de esta subzona Nivel 1, que tendría una factura mensual (promedio anual) de 4.907 pesos, asumiendo el mantenimiento de los precios vigentes en enero de 2023. Esa factura se incrementaría en 779 pesos (equivalente a un 16%) de aplicarse lo previsto en el Escenario 2; en 1.558 pesos (equivalente a 32%), en el Escenario 3; y finalmente en 2.361 pesos (equivalente a un 48%) en caso de adoptarse lo planteado en el Escenario 4.

Es importante recordar que los usuarios Nivel 1 son aquellos alcanzados por la segmentación tarifaria, y en ese marco se ha dispuesto que abonen el costo pleno de la energía, en los términos de lo dispuesto por el Decreto N° 332 del corriente año.

Al respecto, se puede observar que el precio en PIST que abonan en la actualidad se estima en dicha subzona en un promedio de 27 pesos por metro cúbico, mientras que los usuarios del Nivel 2 abonan en promedio 10 pesos por metro cúbico y los Nivel 3 pagan casi 18 pesos por metro cúbico.

Esto es importante destacarlo, porque da cuenta de una política de segmentación, que se ha hecho por primera vez en la historia de este servicio público. Ha sido anunciado, a días de haber asumido como ministro de Economía, por Sergio Massa y también por la secretaria de Energía, en conferencia de prensa. Vale la pena reiterarlo, porque es una política de segmentación para el uso eficiente de nuestros recursos naturales y económicos –me refiero, por supuesto, a los subsidios– y está siendo un éxito.

Siguiendo con la tabla, el usuario tipo Nivel 2 de la subzona en cuestión, del Gran Buenos Aires, tendría una factura promedio de 2.621 pesos por mes, con incrementos por aplicación de los Escenarios 2, 3 y 4 de 146, 292 y 443 pesos, respectivamente. En tanto que un usuario Nivel 3, que en promedio anual en esta subzona paga una factura de 3.718 pesos por mes, vería incrementarse su factura por aplicación de los Escenarios 2, 3 y 4 en 526,1.052 y 1.593 pesos, también respectivamente.

Escenarios

Impacto en factura
Subzona B

Facturas con impuestos y precio del gas en tarifa

Nivel	Factura y PIST	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Nivel 1	Factura ($/mes)	4.112	4.777 (+664; +16%)	5.441 (+1.329; +32%)	6.126 (+2.013; +49%)
	PIST ($/m3)	24,9	30,2 (+5,3; +21%)	35,5 (+10,6; +43%)	40,9 (+16,1; +65%)
Nivel 2	Factura ($/mes)	2.162	2.287 (+125; +6%)	2.411 (+249; +12%)	2.540 (+378; +17%)
	PIST ($/m3)	9,3	10,3 (+1,0; +11%)	11,3 (+2,0; +21%)	12,3 (+3,0; +32%)
Nivel 3	Factura ($/mes)	2.747	3.121 (+374; +14%)	3.495 (+748; +27%)	3.880 (+1.133; +41%)
	PIST ($/m3)	14,0	17,0 (+3,0; +21%)	20,0 (+6,0; +43%)	23,0 (+9,0; +65%)

Usuario R31 consumo medio 92 m³ /mes.
Tarifa e impacto Nivel 2 sin considerar beneficio por Tarifa Social.

Argentina unida

12

Sr. Presidente (Bernal).- En esta nueva diapositiva, repetimos el ejercicio, pero para consumos tipo en una subzona del Noroeste. Aquí un usuario tipo Nivel 1, que tendría una factura mensual (promedio anual) de 4.112 pesos asumiendo el mantenimiento de los precios vigentes en enero de 2023. Esa factura se incrementaría en 664 pesos (equivalente a un 16%) de aplicarse lo previsto en el Escenario 2, en 1.329 pesos (equivalente a 32%) en el Escenario 3 y finalmente en 2.013 pesos (equivalente a un 49%) en caso de adoptarse lo planteado en el Escenario 4.

El usuario tipo Nivel 2 de la subzona Noroeste tendría una factura promedio de 2.162 pesos por mes, con incrementos por aplicación de los Escenarios 2, 3 y 4 de 125, 249 y 378 pesos, respectivamente. En tanto que un usuario Nivel 3, que en promedio anual en esta subzona paga una factura de 2.747 pesos por mes, vería incrementarse su factura por aplicación de los Escenarios 2, 3 y 4 en 374, 748 y 1.133 pesos, también respectivamente.

Escenarios

Impacto en factura
Subzona C

Facturas con impuestos y precio del gas en tarifa

Nivel	Factura y PIST	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Nivel 1	Factura ($/mes)	6.989	8.242 (+1.252; +18%)	9.494 (+2.504; +36%)	10.784 (+3.794; +54%)
	PIST ($/m3)	12,3	15,0 (+2,6; +21%)	17,6 (+5,3; +43%)	20,3 (+8,0; +65%)
Nivel 2	Factura ($/mes)	3.315	3.550 (+235; +7%)	3.784 (+470; +14%)	4.026 (+712; +21%)
	PIST ($/m3)	4,6	5,1 (+0,5; +11%)	5,6 (+1,0; +21%)	6,1 (+1,5; +32%)
Nivel 3	Factura ($/mes)	5.079	5.924 (+845; +17%)	6.769 (+1.690; +33%)	7.640 (+2.561; +50%)
	PIST ($/m3)	8,3	10,1 (+1,8; +21%)	11,9 (+3,5; +43%)	13,7 (+5,4; +65%)

Usuario R31 consumo medio 670 m³ /mes.
Tarifa e impacto Nivel 2 sin considerar beneficio por Tarifa Social.

Argentina unida

13

Sr. Presidente (Bernal).- Quiero hacer una aclaración. Se tomó siempre para estos ejercicios un usuario R3.1, que tiene, en función de las distintas subzonas, un consumo promedio que figura ahí debajo. En este caso, pueden ver que dice “670 metros cúbicos por mes”.

Hay otra aclaración importante. Para la tarifa e impacto en el Nivel 2, no estamos considerando el beneficio por tarifa social.

Por último, en esta diapositiva mostramos el ejercicio en una subzona del sur del país. Aquí, tenemos un usuario tipo Nivel 1,que tendría una factura mensual (promedio anual) de 6.989 pesos asumiendo el mantenimiento de los precios vigentes en enero de 2023. Esa factura se incrementaría en 1.252 pesos (equivalenteaun18%) de aplicarse lo previsto en el Escenario 2, en 2.504 pesos (equivalente a 36%) en el Escenario 3 y finalmente en 3.794 pesos (equivalente a un 54%) en caso de adoptarse lo planteado en el Escenario 4. El usuario tipo Nivel 2 de la subzona sur tendría una factura promedio de 3.315 pesos por mes, con incrementos por aplicación de los Escenarios 2, 3 y 4 de 235, 470 y 712 pesos, respectivamente. En tanto, un usuario Nivel 3, que en promedio anual en esta subzona paga una factura de 5.079 pesos por mes, vería incrementarse su factura por aplicación de los Escenarios 2, 3 y 4 en 845, 1.690 y 2.561 pesos, también respectivamente.

Así terminamos el informe técnico. Como decía antes, ha sido presentado en tiempo y forma en la *web* de la Secretaría de Energía, así como este *power point*. Muchísimas gracias por habernos escuchado.

Participantes

1.- Sr. Fernando Javier Gray

Sra. Secretaria (Ptaskin).- A continuación, se dará inicio a la ronda de exposiciones de los participantes inscriptos, de acuerdo con el Orden del Día oportunamente publicado.

Tiene la palabra el doctor Fernando Javier Gray, intendente de la Municipalidad de Esteban Echeverría. Su tiempo de exposición es de cinco minutos.

Sr. Gray.- Quiero resaltar la participación de todas las organizaciones, entidades, ONG, vecinos, vecinas y gobiernos locales en la audiencia. En este contexto, quiero resaltar que he participado de todas las audiencias públicas de gas, energía eléctrica, así como las convocadas por AySA. Por ello, quiero destacar, en primer lugar, la figura de un verdadero defensor de los consumidores, que nos dejara hace unos meses, y con quien compartí la participación en numerosas convocatorias. Me refiero al exdiputado Héctor Polino, con quien participé en todas las audiencias públicas que se realizaron.

Dicho esto, me presento en esta nueva Audiencia Pública como intendente del Partido de Esteban Echeverría, un partido de la Provincia de Buenos Aires. Nuestro municipio cuenta con 383.000 habitantes y comprende amplias zonas comerciales, industriales y residenciales, con un verdadero abanico de realidades sociales.

Vengo aquí en representación de nuestro propio municipio, como usuario de servicio, con más de 50 dependencias, incluido un hospital municipal, y para poder hacer oír la voz de mis vecinos y vecinas.

Luego de la etapa profunda de la pandemia, conocida por todas y todos, nos proponemos abordar una etapa de pospandemia, caracterizada por un enorme esfuerzo de los sectores productivos, comerciales, profesionales y de la población en general.

Sabida es la situación de la economía a nivel local y nacional en un contexto global de crisis. Por ello, quiero resaltar el enorme esfuerzo económico que hacen los distintos sectores sociales de mi comunidad y, en particular, los sectores medios, medios trabajadores,

y los más vulnerables, donde cada factura de servicio público es vivida con enorme preocupación y donde se hace un gran esfuerzo por llegar a fin de mes.

Por ello, me permito solicitar, y me veo en la obligación de sostener, que en este momento resulta más importante que nunca resaltar el principio de razonabilidad. No podemos desconocer los aumentos de precios, pero es hora de hacer esfuerzos compartidos.

Las empresas, así como lo hace el Estado, deben colaborar. Por ello, tal como lo hemos hecho en los municipios al no aumentar las tasas municipales en la misma proporción que han aumentado los insumos, productos y costos, solicito que las empresas hagan el esfuerzo de optimizar sus costos y tratar de que los usuarios y consumidores tengan el menor impacto posible, reconociendo el enorme esfuerzo, una vez más, que hace el Estado Nacional.

De igual manera, quiero resaltar dos situaciones especiales de los sectores más postergados. Me refiero al caso del GNC y al gas envasado. Es un tema invisibilizado, pero, a diario, cientos de trabajadores y trabajadoras utilizan el servicio para distintos tipos de servicios: su vehículo particular a GNC como medio de transporte o fuente laboral. Por eso, pido que se tenga especialmente en cuenta esta situación.

Por otro lado, muchos de nuestros vecinos y vecinas que no tienen acceso al servicio de gas de red deben recurrir al gas envasado. Es por ello que solicito que se tenga especialmente en cuenta la situación de estos vecinos y vecinas que se ven obligados a usar este tipo de suministro. Esta cuestión del gas envasado queda muchas veces invisibilizada, porque cuando hablamos de gas suponemos que toda nuestra población tiene gas de red, pero en nuestro conurbano la situación es bien distinta por esta y otras cuestiones.

Para concluir, y sin dejar de remarcar el déficit histórico en materia energética, quiero expresar mi satisfacción por el impulso que ha emprendido la nueva gestión de la Secretaría de Energía. Asimismo, quiero señalar la permanente necesidad de inversiones energéticas en nuestro territorio.

Apelo, una vez más, a la necesidad de aplicación del sentido de razonabilidad en las actualizaciones de tarifas que terminan impactando en la población en general.

Muchas gracias a todos y todas.

2.- Sra. Marisa Sánchez

Sra. Secretaria (Ptaskin).- A continuación, tiene la palabra la señora Marisa Sánchez, quien ha solicitado participar de esta audiencia a título personal y también en su carácter de presidenta de la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la Regional Mar del Plata. Su tiempo de exposición es de diez minutos.

-Por problemas de audio, no se perciben las primeras palabras de la participante.

Sra. Sánchez.- …no pueden opinar en función de lo que no saben. No llamaron a Audiencia Pública para el tratamiento de la segmentación tarifaria. Cuando se nos plantean estas convocatorias, nos volvemos a encontrar con las mismas preguntas y las mismas mentiras. ¿Quién nos va a decir cuál es el precio del gas en boca de pozo? Nos encontramos hoy con que no sabemos cómo se obtiene este precio desde que el gas por redes se declaró servicio público; desconocemos cómo llega este número a la factura del usuario. Hablamos de una

tarifa que tiene que ver con las petroleras, que cobran en dólares por la extracción del gas que no está regulada. Por esto, el subsidio a las distribuidoras.

La Ley 24076 solo regula el transporte y la distribución, y el conflicto comienza ahí, con las petroleras que piden tanto por millón de BTU. Hasta que no se revea esto, vamos a seguir hablando y dando vueltas sobre lo mismo. Las redes de distribución tienen un desfasaje. Presten atención en esto. Todas las ampliaciones que te cobran las empresas, que las pagamos los usuarios, y la contraprestación de tantos metros cúbicos de gas, nunca están en equilibrio.

Esta institución entiende que el valor actual de la tarifa de gas incumple con el bloque de legalidad que regula la actividad prestacional del servicio público de gas, lo que dice la Ley 24076, la Constitución Nacional y los tratados internacionales, en especial la Convención sobre Derechos Humanos.

Hoy la tarifa ha dejado de ser justa y razonable. Sabemos y debemos afirmar que para el usuario la tarifa resulta ser confiscatoria y que, a su vez, ha perdido equidistancia con la eficiencia y la seguridad del servicio. Sin duda, esta situación ha generado un punto de conflicto entre usuarios, prestadores y los actores políticos.

También sabemos que una rebaja o congelamiento de tarifas prolongado violenta el margen de rentabilidad razonable y atenta contra la seguridad y eficacia en la prestación del servicio público.

Para Mar del Plata, el beneficio de zona fría no ha sido de gran impacto positivo a los usuarios. En esta cuestión, deberían rever las categorías de usuarios y también, como decía el intendente de Esteban Echeverria, ver el tema del gas envasado. Mar del Plata también tiene usuarios que no tienen gas por red.

Es sabido que el aumento desmedido, intempestivo, arbitrario y trasladado en su totalidad al usuario produce indefectiblemente un exceso de onerosidad, violentando el pleno ejercicio del derecho de la propiedad constitucionalmente garantizado que deviene, ineludiblemente, en la imposibilidad de pago por parte del usuario y en la interposición generalizada de remedios procesales con el fin de evitar la interrupción del servicio público en cuestión.

En el contexto que estamos describiendo, entendemos que el Estado debe intervenir directamente para asegurar la prestación de la actividad que dije antes, toda vez que sigue siendo titular del servicio público de gas, aunque haya delegado oportunamente el ejercicio temporal, no pudiendo desprenderse de la responsabilidad directa y objetiva, más allá de las excepciones de la Ley 26944 que previene responsabilidad del Estado.

En esta línea argumental, creemos imperioso intervenir en el componente de la tarifa liberado al mercado internacional; esto es, el punto de ingreso. El precio dolarizado y sujeto a la libertad del mercado de este componente de la tarifa en el marco internacional y nacional mencionado hacen imposible dar fiel cumplimiento a la razonabilidad que deben comprometer a los otros elementos de la tarifa, que son la distribución y el transporte. Obviamente, el traslado arbitrario y perjudicial deviene irremediablemente en el precio de la tarifa que se le cobra al usuario.

Tal como oportunamente se expuso en el caso Fernández en 1999, la tarifa es justa y razonable cuando existe proporcionalidad entre el valor y el servicio prestado –voto del juez Boggiano–, a lo que en la misma causa se agrega que no debe ser abusiva y arbitraria.

Para finalizar, ¿qué más argumentos son necesarios esgrimir en reclamo de políticas públicas que a escala nacional sean fuente de reducción y prevención de riesgos?,

principalmente, para las actividades en las que el mercado no es necesariamente el mecanismo más idóneo para solucionar estos problemas, como lo es, evidentemente, la prohibición del gas.

El Estado debe garantizar accesos a niveles de cobertura y calidad en los servicios públicos. Es una obligación para el Estado y es un derecho de nosotros, los usuarios. Es importante hoy dar discusión en la pesificación de tarifas, pero ustedes –que son los responsables y que hoy están ahí; y no está la Secretaría de Energía– eligen no escuchar y no mirar; eligen no tener empatía por el usuario. El pueblo de la Nación Argentina merece hoy ser tratado con respeto. Para eso, debe garantizarse la vida digna de cada uno de nosotros, los habitantes. Hablando de números fríos, no nos garantizan nuestros derechos.

Le pregunto al señor Federico Bernal, quien está presente: ¿cuándo tendremos devolución de las exposiciones de hoy? Porque parece que estas audiencias siempre caen en saco roto.

Muchas gracias.

Sra. Secretaria (Ptaskin).- Le recordamos que tiene cinco minutos más de exposición, si quiere utilizarlos.

Sra. Sánchez.- Bien. Recién, cuando me presentaron, dijeron que hablaba en nombre de persona propia. No. Yo presido una entidad desde hace más de 40 años en la ciudad de Mar del Plata. Obviamente, no la presido hace 40 años, pero estamos muy preocupados y hablo en representación del señor intendente municipal, doctor Guillermo Montenegro, quien no puede estar presente hoy por todas las actividades de la ciudad de Mar del Plata. Nos preocupa mucho. En su momento, hicimos la presentación ante el señor Bernal, cuando estaba en Enargas, para que se nos dé una respuesta por el gas envasado. Nadie nos dice qué le podemos decir a la gente de Mar del Plata que hoy no tiene gas por red.

Me preocupa que no hayan llamado a la audiencia pública de segmentación tarifaria. Mar del Plata no puede pagar un centavo más en los metros cúbicos de gas ni el Nivel 1, 2 ni 3. Nos preocupa mucho también –y gracias por estos minutos de más– el tema de la tarifa social. Mar del Plata ha tenido una gran caída en usuarios que tenían tarifa social y hoy ya no la tienen, la han perdido. Así que solicito respuesta a este tema y me gustaría saber en qué plazos tendremos devoluciones de esta audiencia.

Como siempre, vaya mi recuerdo, como dijo el intendente de Esteban Echeverría, al querido Héctor Polino.

Gracias.

Sr. Presidente (Bernal).- Gracias, compañera. He tomado nota de todo lo que ha manifestado. Luego entraré en contacto con usted, personalmente, así conversamos sobre lo que ha transmitido: su preocupación y específicamente lo de Mar del Plata. Creo que, hoy por hoy, estamos avanzando a pasos agigantados para que la Provincia de Buenos Aires y la costa argentina tengan una actividad exploratoria muy importante que redundará en beneficios sociales, laborales, económicos, productivos e industriales como creo que nunca se produjeron en toda la costa de la Provincia de Buenos Aires. Estoy a su disposición.

Sra. Sánchez.- Federico, hemos querido hablar con usted todas las integrantes de esta institución, así como nuestros asesores legales, pero nunca hemos podido llegar a usted.

Hemos hablado con Héctor Maya. Pero queríamos llegar para hablar contigo, llevar soluciones y buenas propuestas.

Gracias.

Sr. Presidente (Bernal).- Ahora le envío personalmente mi celular y estoy a su disposición.

Sra. Sánchez.- Muchas gracias.

4.- Sr. Javier Ulises Reynoso

Sra. Secretaria (Ptaskin).- A continuación, tiene la palabra el señor Javier Ulises Reynoso, intendente de la Municipalidad de Rivadavia. Su tiempo de exposición es de cinco minutos.

Sr. Reynoso.- Hola. Buenos días.

Señor presidente: muchas gracias por darnos la oportunidad de participar.

Soy intendente del distrito de Rivadavia, ubicado al noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Particularmente, más allá de que entiendo que esta audiencia buscará trabajar sobre una tarifa razonable y justa, nuestra exposición tiene que ver con que, en el caso de Rivadavia, la tarifa sea asequible, posible.

Nuestro distrito está abastecido en la ciudad de América, su ciudad cabecera, por un sistema que tiene sus limitaciones físicas. La ciudad está abastecida a un 50 por ciento por GNC, que lleva un consumo de 14 camiones diarios que vienen de la ciudad de Pehuajó. González Moreno también tiene limitaciones; no tenemos ampliaciones desde 2013.

Este año, la empresa Camuzzi comenzó la conexión del gasoducto de Trenque Lauquen a América, pasando por la localidad de Fortín Olavarría. Ahí me detengo particularmente porque la localidad no tiene servicio de gas natural. A esa altura, ya está previsto el desarrollo del gasoducto, la obra que se estima terminar para mayo del año que viene. Se trata de una problemática porque América, de esos 14 camiones diarios, consume el 50 por ciento de todo lo que puede generar la planta en todo el noroeste y en las distintas ciudades, como Carlos Tejedor, Ameghino, Tres Algarrobos, González Moreno y demás.

Esto es lo que queremos solicitar, básicamente. En ese gasoducto está dispuesta la válvula de derivación, en el acceso a Fortín Olavarría. Solicitamos que se incluya en el plan de inversión una estación de rebaje para poder dar gas a toda esa población. Serían alrededor de 600 usuarios. El pedido está basado en que, si bien entendemos que la respuesta es la limitación física del sistema de abastecimiento de gas a la red, hoy esa limitación con el gasoducto va a desaparecer. La limitación la estamos sufriendo, básicamente, con la asistencia a vecinos –casi 800 familias; acompañé informe de la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio–, con leña y gas envasado. El gas envasado también es una problemática de logística, inclusive para conseguir el abastecimiento en localidades más pequeñas.

En nuestra zona, esa asistencia también tiene una limitación, que es un sistema no escalable desde la logística y del esfuerzo que hace el municipio para asistir. Creemos que con este gasoducto empezará a haber un principio de conexión. Por eso, decidimos aunar los esfuerzos del municipio para poder llevar adelante las obras. Nos ponemos a disposición para llevar las obras de la red urbana, para poder conectar a la mayor cantidad de vecinos. Básicamente, y perdón que sea muy gráfico, pero tiene que ver con que –más allá de la tarifa

que hoy se debate, su razonabilidad y demás– muchos de nuestros vecinos se debaten entre tener gas y no tenerlo. Están aquellos que no tienen gas, más allá de las complicaciones de la calefacción y demás en los períodos invernales, y tiene que ver con el alto costo del abastecimiento a leña –alrededor de 30.000 pesos por familia tipo–. Y ni hablar, repito, de poder conseguir el gas envasado, sobre todo en las poblaciones más rurales. Están aquellos que tienen que hacer todo un sistema de electricidad que también obviamente eleva muchísimo los costos.

Básicamente, el pedido tiene que ver con tres solicitudes: la posibilidad de aplicación en la ciudad de América, donde hay potencialmente 1000 usuarios más; reitero: la última ampliación de red fue en 2013. Tenemos potencialmente cubiertos el desarrollo de otro 50 por ciento del casco urbano.

Por otro lado, pedimos en el plan de inversión la inclusión de la estación de rebaje para poder conectar a los 600 usuarios de Fortín Olavarría. El gasoducto pasa por enfrente de la localidad. De hecho, el obrador de la construcción está en esa localidad.

Además, solicitamos poder ampliar el abastecimiento de GNC –ahora que habrá disponibilidad de camiones al conectar América– a González Moreno y a un potencial desarrollo de 200 o 300 usuarios más que hoy no acceden a la red de gas. Lo que tiene que ver con la ampliación, repito, será para hablarlo con las empresas y demás, pero el municipio está a disposición para llevar adelante la obra y bajar los costos de toda la red urbana. Este es, básicamente, el pedido.

En principio, teniendo en cuenta que está próximo a llegar el gasoducto a la entrada de Fortín Olavarría, queremos que se contemple la estación de rebaje para conectar una comunidad que no tiene gas natural.

Sr. Presidente (Bernal).- Gracias, Javier. Ahora, en dos minutos, me consiguen tu celular y te estaré escribiendo para entrar en contacto.

Sr. Reynoso.- Gracias.

Sra. Secretaria (Ptaskin).- A continuación, tiene la palabra la señora Jimena Hebe Latorre, diputada nacional por la provincia de Mendoza. Su tiempo de exposición es de cinco minutos.

-La participante no se hace presente en el Zoom.

Sra. Secretaria (Ptaskin).- Pasamos al siguiente expositor.

6.- Sr. Alberto Calsiano

Sra. Secretaria (Ptaskin).- Tiene la palabra el ingeniero Alberto Calsiano, quien ha solicitado participar en representación de la Unión Industrial Argentina. Su tiempo de exposición es de cinco minutos.

Sr. Calsiano.- Necesitaría compartir pantalla. ¿Es posible?

Sra. Secretaria (Rivas).- Sí, es posible.

Sr. Calsiano.- Soy Alberto Calsiano y represento a la Unión Industrial Argentina para esta Audiencia Pública.

El valor del PIST incide en el costo de centrales eléctricas, industrias, entes oficiales, comercio, residenciales, GNC, subdistribuidoras. El consumo de todos estos usuarios se distribuye como se muestra en la torta de la derecha.

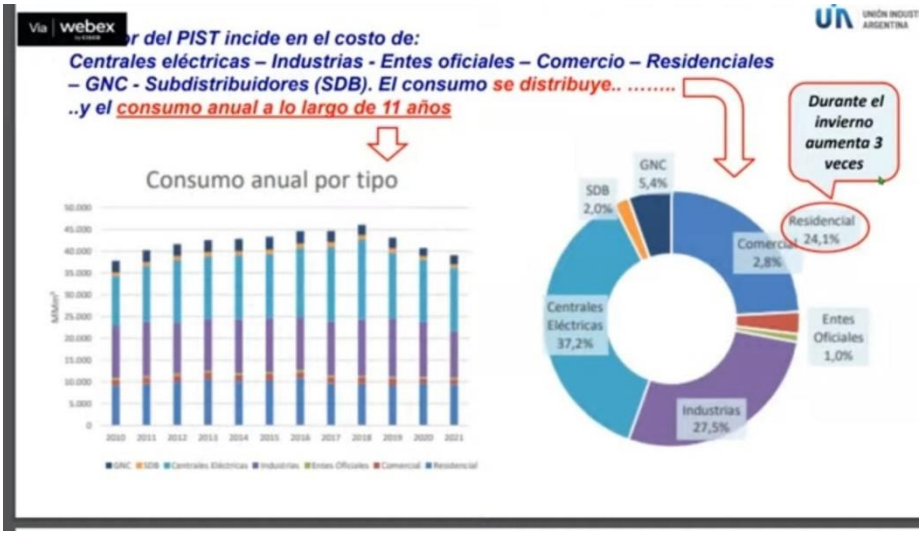

Sr. Calsiano. El residencial tiene el 24 por ciento, pero hay que tener en cuenta que durante el invierno prácticamente se multiplica por tres ese consumo.

¿Qué pasa con el resto de los usuarios, de los 9 millones que son abastecidos por las distribuidoras? De esos 3.000 usuarios, según la categoría, mediante dos resoluciones –una de la Secretaría y otra del Enargas–, 650 usuarios SGP3 optaron por comprar a una distribuidora en lugar del comercializador. Esto es válido hasta diciembre de este año. A su vez, mediante el Decreto 730 –reciente–, los usuarios SGP3 (I) y (II) se incorporan a la distribuidora como demanda prioritaria.

Luego aparece el otro universo, que son los grandes usuarios que deben comprar en el Mercado Mayorista de Gas y lo hacen mediante contratos anuales que, afortunadamente, pareciera que se están extendiendo en el tiempo.

La industria representa, más o menos, el 30 por ciento de la demanda total; tiene el precio desregulado, llegando a pagar por el PIST valores superiores a 7,5 dólares por millón de BTU.

Decimos, y siempre lo repetimos, que históricamente es el sector que pagó el precio de gas más caro y sufrió la mayor cantidad de cortes en el país.

Para el resto de los usuarios, el PIST tiene pocas modificaciones desde 2019.

El concurso del Plan Gas.Ar 2020-2024 dio un precio medio de alrededor de 3,5 dólares el millón de BTU, superior al de los contratos anuales 2020, y continúan creciendo.

Del concurso de la prórroga del Plan Gas al año 2028 vamos a ver los precios que aparecerán y suponemos que serán un poco mayores. Ahora bien: ¿qué decíamos en las audiencias de este año –en enero y en mayo– sobre los grandes usuarios? Decíamos que está vigente el Plan Gas.Ar 2020-2024, que volvía a incrementarse el PIST para estos usuarios, con dificultad para conseguir el gas para los contratos de mayo 2022. Esto fue historia.

Lamentablemente, se cumplió y los precios variaron desde 3,31 dólares hasta más de 7 dólares el millón de BTU para estos usuarios.

Durante los inviernos del 2021 y 2022, se debió recurrir a soluciones de último momento para tratar de abastecer a la demanda industrial. Esta situación no debería repetirse en mayo de 2023.

La actividad industrial total hoy cuenta con 1.160.000 empleos registrados. Veamos qué pasa con la actividad PYM Industrial, que son los mayormente categorizados como usuarios P3 y G. Es lo que ustedes ven en el gráfico a la izquierda:

Sr. Calsiano.- Realmente, el año 2020 fue catastrófico; hubo una recuperación en 2021; y el 2022 está ahí. Decimos que las ventas deflactadas de las pymes industriales registran una caída de 1,2% en el interanual, en el primer trimestre de este año.

El empleo, para arriba. En el primer trimestre del 2022 registró una suba de + 2,2 %.

La parte negativa es que, no obstante, se ubicó un solo 0,2% por debajo de los niveles del mismo trimestre durante el año 2019.

Finalmente, dado que la transición energética es una oportunidad para desarrollar nuestros enormes recursos gasíferos; que el PIST logró bajar en Argentina a 4 dólares el millón de BTU, gracias al desarrollo tecnológico y la productividad de la oferta; y que la demanda industrial necesita tener un precio competitivo y previsible del gas, ya sea en forma de energía y/o materia prima, desde la UIA solicitamos consensuar una política energética; escalar la producción de gas en Vaca Muerta, los yacimientos convencionales y en el *off shore* del Mar Argentino –que recién lo comentaba Federico Bernal–, promoviendo la

producción local de equipos y servicios; tener operativo el primer tramo del gasoducto Néstor Kirchner antes del invierno 2023 –se está trabajando en esa dirección y hay que tenerlo–. A su vez, estamos solicitando, como se hizo con los P3, resolver la situación de los usuarios categorizados como G.

Finalmente, solicitamos priorizar la demanda interna de gas, en especial la industrial, que es una fuente de trabajo genuino. Como dijo nuestro padre fundador, "sin industria no hay Nación" y nosotros agregamos "sin energía no hay industria".

Muchísimas gracias por el tiempo.

Sra. Secretaria (Ptaskin).- Se convoca nuevamente a Jimena Hebe Latorre, diputada nacional por Mendoza.

-La participante no se hace presente en el Zoom.

7.- Sra. Mariana Grosso

Sra. Secretaria (Rivas).- Convoco a la señora Mariana Grosso, quien hablará en representación de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Le recordamos que su tiempo es de cinco minutos.

Sra. Grosso.- Buenos días a todas y a todos y a las autoridades de esta Audiencia Pública.

Ya se ha dicho que el objeto de esta audiencia es cuál será la proporción del precio del gas natural en el PIST que el Estado Nacional tomará su cargo y cuál será el mecanismo concreto de asignación.

Del informe técnico, surge que el objetivo del Poder Ejecutivo es proteger los derechos de los usuarios usuarias actuales y futuros y cuidar sus ingresos. Claramente, coincidimos con esa posición y es los que venimos manifestando en todas las audiencias públicas precedentes para tratar modificaciones tarifarias. La proporcionalidad o el cuánto del subsidio es una decisión de política económica ajena a la competencia de esta institución y es lo que sostenemos y sostuvimos en todas las audiencias públicas que precedieron a esta.

En el informe técnico, como ya se dijo, se plantean cuatro escenarios, realizados a partir de los niveles de segmentación de usuarios que, con la quita de subsidio, determinan incrementos en el precio del gas, que van desde el 64,5% hasta el 10,6% solo para el Nivel 2. Estos escenarios explican también, a su vez, por subzonas y tomando como ejemplo un usuario categoría R3.1. Si bien se hacen las simulaciones de cómo quedarían las facturas y que incluirían impuestos y tasas, desconocemos si van a mantenerse las tarifas en transporte y distribución. Por eso, esos escenarios se hicieron con tarifas actuales de transporte y distribución y otro serían los resultados de existir aumentos en el transporte y en la distribución.

Una gran preocupación de esta Defensoría son aquellos usuarios y usuarias que no se inscribieron en el registro y que pasan a ser considerados como de mayores ingresos y tal vez no se evaluó si estaban en condiciones de efectuar la inscripción por falta de acceso a la tecnología, ser adulto mayor o imposibilidades culturales para hacerlo. Al decidirse la proporción del precio de gas natural en el PIST que dejará de tomar o bien tomará su cargo debe incluirse el análisis sobre la capacidad económica financiera en los usuarios, puesto que

afrontan incrementos en otros servicios básicos, incrementos en productos que hacen a subsistencia, como ser, alimentos, alquileres, colegios, etcétera, incrementos salariales insuficientes, la evaluación del peso con impacto en el salario real y en el poder de compra, pérdidas de fuentes de trabajo. Es decir, estamos frente a una crisis en el nivel de ingreso del sector hacia el área de los comerciantes, en general, lo cual hace necesario adoptar medidas en defensa y resguardo de sus intereses.

Debe, entonces, contemplarse ineludiblemente las circunstancias sociales, políticas y económicas del país. Imponer a usuarios y usuarias nuevos precios en el gas implica analizar si están en condiciones de soportar el pago de facturas superiores a las vigentes. Los pagos del servicio no deben disminuir la capacidad de las personas para adquirir otros bienes que se relacionen con la dignidad propia y los derechos que de allí se desprenden: a la salud, a la educación, a la alimentación y a una vivienda digna; es decir, se debe analizar si estos incrementos pueden llevar a la exclusión del servicio con afectación directa de derechos humanos fundamentales, toda vez que el suministro de gas es un servicio esencial y el Estado debe arbitrar todas las medidas para garantizar la accesibilidad y la asequibilidad.

En lo que a tarifa social refiere, reiteramos lo que venimos sosteniendo desde la Audiencia Pública de noviembre de 2017: debe mantenerse el esquema de la bonificación del 100% en el precio del gas. En cuanto al Programa Hogar, en el caso de aprobarse nuevos precios máximos para garrafas, debe también incrementarse el subsidio a los beneficiarios del programa, pues ello afecta a quienes no poseen red de gas natural y se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Para finalizar, desconocemos, entonces, cuál será el monto final que abonarán los usuarios y las usuarias, incluyendo el precio de gas, transportes, distribución, impuestos y tasas, pues es incierta la misión que realizará el Estado sobre los escenarios propuestos.

Es por ello que reiteramos que el Estado debe evaluar si la factura final del usuario, incluidas las tasas e impuestos, resultará razonable, no solamente justa –ello por el imperativo del artículo 42 de la Constitución Nacional– y de igual manera, evaluar si la tarifa resulta asequible –ello por imposición del derecho convencional y la Agenda 2030. Otra solución será contraria a derecho.

Sabemos que nos encontramos en una situación de emergencia y con una gran retracción de importantes sectores de la economía, lo cual no podemos desconocer. Toda política pública debe tener como centro a la persona; por lo tanto, todas las modificaciones que tengan un impacto en las facturas no resultan solo una variable económica, sino que hace a los derechos esenciales de los usuarios y usuarias del servicio, a los cuales el Estado se obligó a suscribir en la Agenda 2030 y demás tratados internacionales de derechos humanos.

Muchísimas gracias.

8.- Sr. Daniel Horacio Martini

Sra. Secretaria (Rivas).- Convocamos a continuación al señor Daniel Horacio Martini, quien hablará en representación de la Asociación de Distribuidores de Gas.

Sr. Martini.- Muy buenos días. Solicitaría compartir pantalla, si es posible.

- Se proyectan filminas

Sr. Martini.- Muy buenos días, señor presidente, autoridades de esta audiencia y público que la sigue a través de las redes sociales.

Mi nombre es Daniel Martini y en mi condición de director de ADIGAS y apoderado de la asociación que integran las distribuidoras Camuzzi, Ecogas, GasNea, GasNor, Litoral Gas, Metrogas y Naturgy, voy a exponer la posición de la cámara en esta Audiencia Pública.

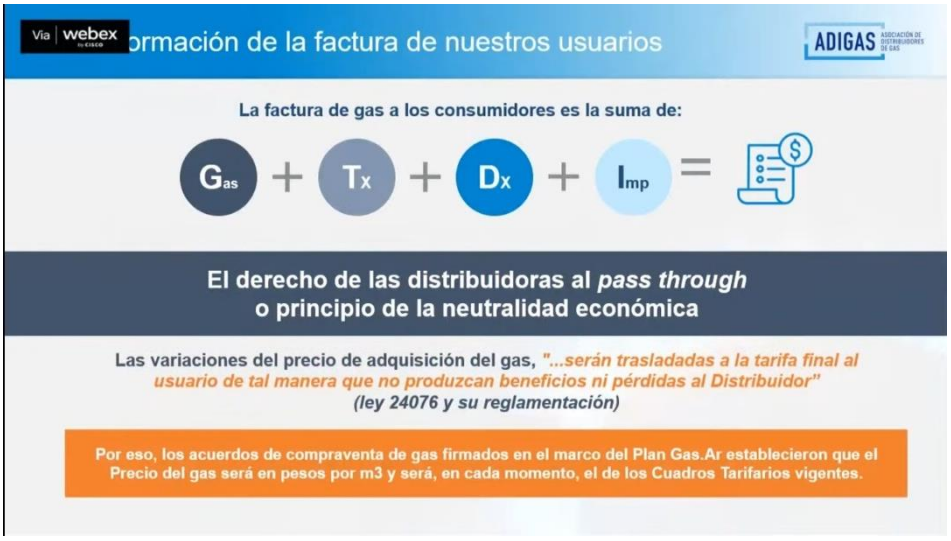

Sr. Martini.- Tal como lo recuerda el informe técnico presentado en esta audiencia, la factura final que reciben nuestros usuarios se conforma por la suma del precio del gas con el costo de transporte, el costo de la distribución y los impuestos.

En ese proceso de integración, es necesario recordar que las empresas distribuidoras tienen derecho al *pass throug* o principio de la neutralidad económica, esto es, a que las variaciones en el precio de adquisición del gas se trasladen a los usuarios finales sin producir beneficios ni pérdidas.

Por eso, los acuerdos de compraventa de gas firmados en el marco del plan Gas.Ar establecieron que el precio del gas que las distribuidoras pagarán a las productoras será en pesos por metro cúbico y el de los cuadros tarifarios vigentes.

Sr. Martini.- Estamos desde 2019 en un período que podríamos calificar como de transitoriedad. En este periodo, el margen de distribución, como lo vemos en el cuadro de la derecha de la pantalla, aumentó un 80%, muy por debajo del 250% aproximado que aumentaron todas las variables de la economía, pero el precio del gas se incrementó de manera imprevista un 129%. ¿Por qué decimos de manera imprevista? Porque los aumentos transitorios se aceptaron y las actas acuerdo y adendas fueron firmadas por las distribuidoras sin calcular variaciones en el precio del gas natural.

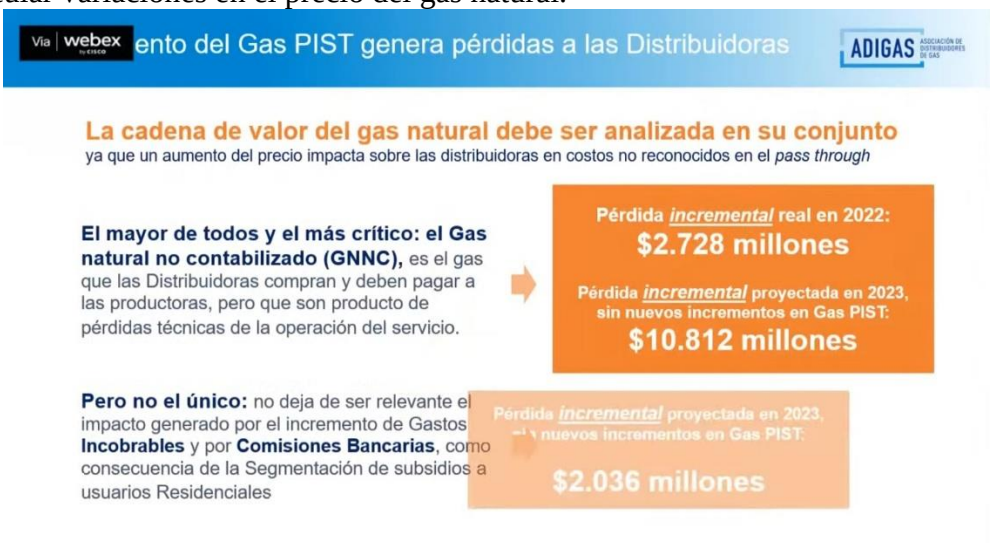

Sr. Martini.- Lo hemos dicho en todas las audiencias públicas convocadas estos años: un aumento en el precio del gas PIST genera pérdidas a las distribuidoras. La mayor y más crítica es la del gas natural no contabilizado, que es el gas que las distribuidoras compran y deben pagar a las productoras, pero que, producto de pérdidas técnicas de la operación del servicio, no pueden facturar a los usuarios.

Como vemos en el gráfico, las pérdidas son significativas: se miden en miles de millones de pesos y han sido puestas en conocimiento de las autoridades en reiteradas ocasiones.

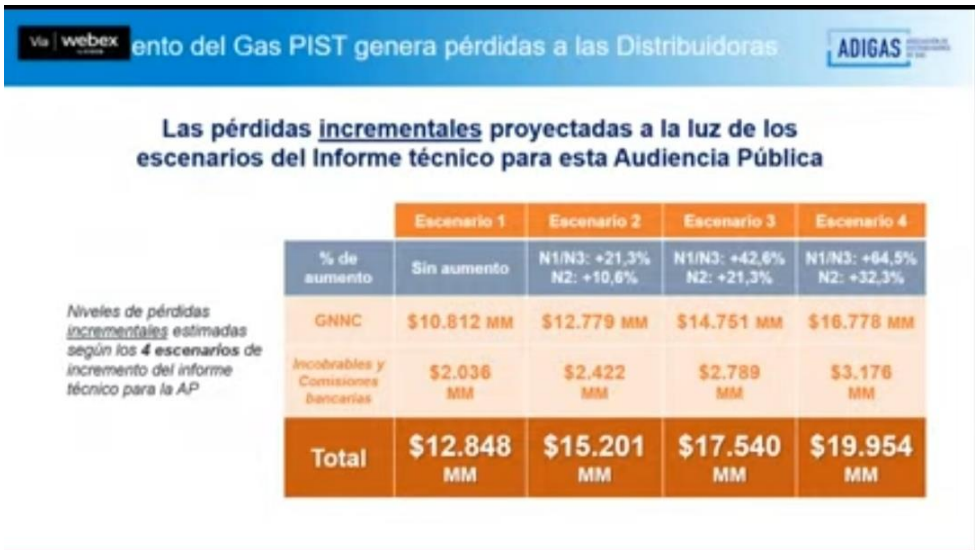

	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
% de aumento	Sin aumento	N1/N3: +21,3% N2: +10,6%	N1/N3: +42,6% N2: +21,3%	N1/N3: +64,5% N2: +32,3%
GNNC	$10.812 MM	$12.779 MM	$14.751 MM	$16.778 MM
Incobrables y Comisiones bancarias	$2.036 MM	$2.422 MM	$2.789 MM	$3.176 MM
Total	$12.848 MM	$15.201 MM	$17.540 MM	$19.954 MM

Sr. Martini.- Si proyectamos estas pérdidas incrementales a la luz de los escenarios de aumento de precio de gas que se consideran en esta Audiencia Pública, vemos que estas podrían crecer en conjunto hasta los casi 20.000 millones de pesos anuales.

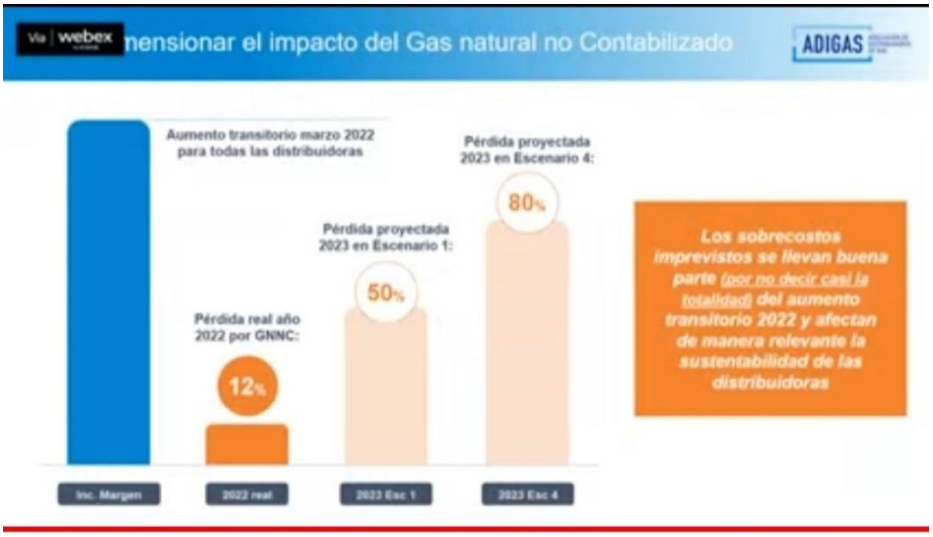

Sr. Martini.- Ahora, ¿cómo podemos dimensionar esta cifra? El gráfico lo muestra claramente. Estos incrementos no previstos de costos se llevan buena parte, por no decir casi la totalidad, del aumento transitorio de margen firmado y aceptado por las distribuidoras en marzo de 2022. Estos 20.000 millones de pesos equivalen al 80% del aumento transitorio que las distribuidoras recibieron en el último mes de marzo.

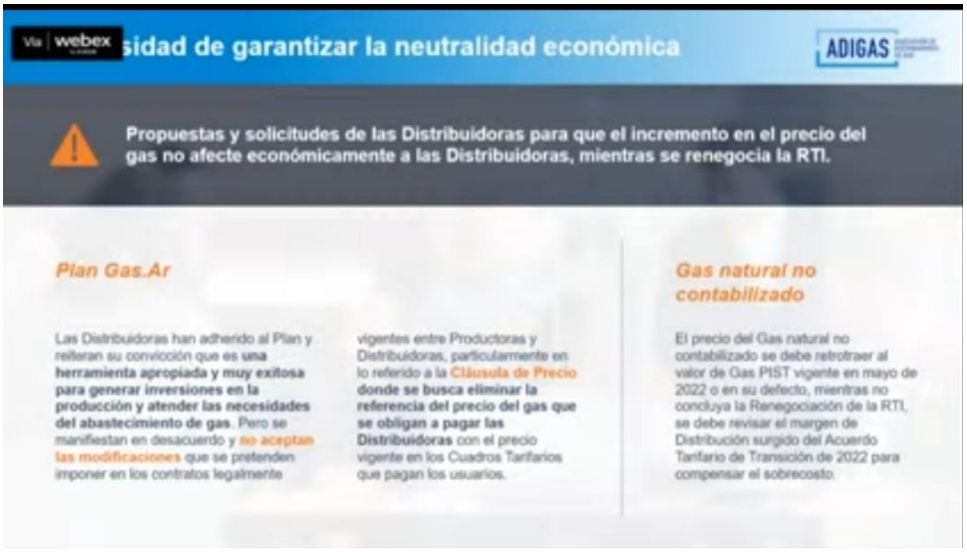

Sr. Martini.- Para garantizar la neutralidad económica a la que nuestras asociadas tienen derecho en el proceso de compra de gas, queremos compartir nuestras propuestas y solicitudes.

Respecto del plan Gas.Ar, las distribuidoras han adherido desde el comienzo al plan, pero no pueden estar de acuerdo ni consentir las modificaciones que se pretenden imponer en los contratos legalmente vigentes entre productoras y distribuidoras, especialmente en lo referido a la cláusula de precio.

En materia de gas natural no contabilizado, el precio se debe retrotraer al valor de gas PIST vigente en mayo de 2022 o, en su defecto, se debe revisar el margen de distribución surgido del acuerdo tarifario de transición de 2022.

Sr. Martini.- A modo de conclusiones, podemos afirmar que las distribuidoras tienen derecho al principio de neutralidad económica frente a las variaciones en el precio del gas.

Las variaciones en el precio de gas generan sobrecostos muy relevantes para las compañías que no fueron previstas al momento de aceptarse los aumentos transitorios y, de firmarse las actas acuerdo, el más importante es el gas natural no contabilizado que se lleva buena parte de los aumentos recibidos. Si las distribuidoras no son sustentables, se compromete el sostenimiento de toda la cadena de valor de la industria del gas natural por redes.

Muchísimas gracias a todos.

9.- Sr. José Luis Kelly

Sra. Secretaria (Rivas).- A continuación, le damos la palabra al ingeniero José Luis Kelly, presidente del Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina Asociación Civil.

Le recuerdo que cuenta con cinco minutos.

Sr. Kelly.- Buen día.

Me dirijo a las autoridades de la Secretaría de Energía como presidente del ISGA, Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina, con el fin de manifestarle la acuciante situación de nuestro sector, que viene sufriendo las consecuencias de los congelamientos y atrasos en el reconocimiento de los costos de operación y mantenimiento de la distribución de gas, ya que, en más de tres años, los costos se incrementaron cerca del 300% en promedio y nuestro ingreso en menos del 80%.

Las subdistribuidoras de gas se conforman principalmente por empresas cooperativas, sapems –provinciales y municipales– y empresas privadas, todas pymes que tienen origen hace más de 30 años, casi todas antes de la privatización de Gas del Estado.

Para tener una rápida idea de la significación del colectivo SDB, de los aproximadamente 9 millones de usuarios de gas por redes que existen en Argentina, 500.000

son atendidos por unas 65 subdistribuidoras, que prestan el servicio público de subdistribución de gas por redes en más de 200 localidades en el país, en general, las más alejadas y de menor densidad y recursos.

Las SDB siempre han sido significativos proveedores de empleos locales y han servido de impulsores de desarrollo de las comunidades en las que están, lo que también representa un diferencial en la calidad del servicio que reciben las comunidades en las que están insertas. El volumen promedio diario por la SDB oscila entre 2,3 millones de metros cúbicos, que representa solo el 2% del mercado global del país, que alcanza un volumen diario de 116,8 millones de metros cúbicos.

La llegada a esta situación terminal tiene su origen en los cambios de la incidencia de los costos del gas respecto al precio de venta del mismo y, sobre todo, en el atraso de la actualización del precio de los cargos fijos. Hace 21 años, estaba cercano a los 10 dólares; hoy recibimos entre 6 y 10 veces menos que eso. Esto explica la situación que estamos viviendo.

Le solicitamos a las autoridades pertinentes respuestas concretas, sino en la próxima Audiencia Pública seremos menos las que queden en pie, como está pasando en estos momentos. La verdad es que, en los últimos años, con el tema del congelamiento de las tarifas de los servicios públicos y, en especial, del gas, en medio de un ambiente inflacionario, está demostrado que no ha dado resultado, al menos para las pequeñas empresas que prestan los servicios en el interior del país, ya que lo que se ha logrado es que estas vayan desapareciendo en manos de la distribuidora, por no poder hacer frente a las deudas originadas en la nula renta del servicio que prestan, producto del atraso en el reconocimiento de los costos para operar.

Lo más paradójico de esta situación es que la subdistribuidora desaparece por no poder pagar el gas que compra la distribuidora, más los intereses confiscatorios que esta le aplica, pero, a su vez, las distribuidoras no pagan la totalidad del gas a los productores, por falta de recursos para llevar adelante la operación de su sistema de distribución, por lo que luego el Estado Nacional tiene que salir en su auxilio para saldar estas deudas, como lo hizo en el Decreto 263/2015 para distribuidoras y en el 312/2016; pero para las SDB no hubo ese tipo de auxilio.

En estos momentos, vemos que la salida al problema de las deudas de la distribuidora tendrá la misma solución: las distribuidoras ya están pidiendo subsidio, pero para ese entonces habrán desaparecido muchas pymes SDB, quedando su servicio en manos de estas grandes empresas que recibirán subsidios millonarios para que puedan continuar prestando los servicios. Es menos costoso, en nuestro criterio, subsidiar el precio del gas para la SDB que hacerse cargo de los puestos de trabajo que perderán por su desaparición, al menos, hasta que se recompongan las tarifas acordes a los precios reales, costos de operación y mantenimiento.

También resulta destacable el escasísimo impacto fiscal de la medida, atento que el volumen del gas que distribuimos alcanza escasamente el 2%, por lo que la asistencia que requerimos solo representa en el mercado global menos del 1%.

Muchas gracias por su atención. Esperemos obtener resultado, porque, la verdad es que la situación de la SDB es más que acuciante.

Muchísimas gracias.

10.- Sra. María Victoria Noriega Sánchez

Sra. Secretaria (Rivas).- Convocamos a la señora María Victoria Noriega Sánchez, que va a hablar en representación de la Federación de Subdistribuidores de Gas de la República Argentina.

Sra. Noriega Sánchez.- Por favor, solicito que me habiliten compartir la pantalla.

- Se proyectan filminas.

Sra. Noriega Sánchez.- Buenos días, señor presidente de la audiencia; buenos días a todos y a todas. Mi nombre es María Victoria Noriega Sánchez. Asisto a esta audiencia en representación de la Federación de Subdistribuidores de Gas de la República Argentina. Desde FESUBGAS, consideramos propicia la presente convocatoria para poder exponer la situación acuciante que viven los subdistribuidores, como decía anteriormente el orador que me precedió.

Demandamos, en esta audiencia, políticas públicas por parte de la Secretaría de Energía, que atienda las particularidades que tiene el sector de la subdistribución, que cumple un rol clave, a lo largo y a lo ancho de nuestro país federal.

Sra. Noriega Sánchez.- Para tener una rápida significación de lo que implica el colectivo de la subdistribución, podemos decir que estamos distribuidos en todo el país federal, que somos 65 pymes en un 90%, que formamos parte de economía social y solidaria, que atendemos a 200 localidades en todo el país. También es importante decir que somos empresas locales, de capitales locales, que promovemos el empleo local y que cumplimos un rol social en cada una de las comunidades en las cuales nos encontramos inmersos.

Las distribuidoras nos encontramos en aquellos lugares en donde las grandes empresas distribuidoras no llegan, porque la ecuación económica no les cierra. Nosotros decimos que, en aquellos lugares, lo que hacemos es garantizar el derecho al desarrollo local y el derecho al acceso a un servicio esencial, posibilitando, de alguna manera, el derecho al

arraigo, evitando también el éxodo, la emigración y la concentración en las grandes urbes de nuestro país federal.

Decimos que, si bien nosotros prestamos el servicio de una manera diferencial, porque nos encontramos en el territorio cercano al usuario y a la usuaria, hasta el momento no hemos logrado que, desde la Secretaría de Energía, se realicen medidas que diferencien las particularidades de nuestro sector.

Hablamos de que es necesario tener una equidad distributiva y una solidaridad. Hacemos referencia a la justicia, pero no tenemos en cuenta las particularidades que tiene el sector de la subdistribución. Queremos decir que nosotros apoyamos la política de segmentación energética, pero decimos que esta política de segmentación energética que está vinculada con la capacidad contributiva de los usuarios y usuarias, también tiene que aplicarse para las comercializadoras. Como dije anteriormente, los subdistribuidores no somos lo mismo que los distribuidores; no representamos los mismos intereses; no creemos que el gas sea una mercancía. Estamos convencidos de que el gas es un derecho. No somos iguales y, por tanto, requerimos de políticas diferenciales.

Particularmente, lo que proponemos, en esta Audiencia Pública, es un trato diferencial para las subdistribuidoras, que hace justicia con nuestras condiciones. Este trato diferencial existió en algún momento en el precio del gas: se extendió desde el año 2009 al año 2016 y luego en el año 2017 fue modificado.

Solicitamos un precio PIST diferencial para las subdistribuidoras. Esta medida reconocería la particularidad del sector y dejaría de equipararnos con las grandes empresas transnacionales distribuidoras, respetando así, entonces, el principio de justicia, de equidad distributiva y de solidaridad.

También queremos resaltar que la totalidad de la actividad de la subdistribución se encuentra normada por el Estado Nacional. Por tanto, la existencia o no de las subdistribuidoras depende de las políticas públicas del Estado Nacional.

Me gustaría finalizar diciendo esto: ¿por qué debemos existir la subdistribuidoras? Debemos existir no por nosotras mismas, sino por las localidades en las que prestamos el servicio de gas natural, que se caracterizan por estar alejadas de las grandes urbes, pero que poseen el mismo derecho humano de acceso al servicio esencial del gas natural y de necesidad de potenciar el desarrollo de nuestra Argentina federal.

La subdistribuidoras ponemos al usuario en el centro de la prestación de servicio y otorgamos una mejora en la calidad, justamente, por la cercanía que tenemos en el territorio y porque conocemos a los vecinos y a las vecinas, y lo hacemos al mismo precio que las distribuidoras.

Finalmente, entonces, desde FESUBGAS, queremos solicitar un precio especial del PIST para la subdistribución que haga justicia con las características de este sector. Como dijimos, es local, es nacional y pertenece a la economía social y solidaria.

Nada más. Muchas gracias por el espacio y gracias por el intercambio

11.- Sr. Diego Mielnicki

Sra. Secretaria (Rivas).- Ahora damos lugar al señor Diego Mielnicki, quien va a hablar en representación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Mielnicki.- Buenos días.

Venimos a exponer, una vez más, en representación de la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, María Rosa Muñoz.

La primera observación es que lamentamos la baja participación que venimos observando cada vez más; es decir, progresivamente, en estas audiencias públicas, va descendiendo la cantidad de expositores notablemente. Esta situación, como habíamos dicho también en las anteriores audiencias públicas, nos parece que es una señal de atención o de alarma, al menos, para poner en duda el sentido real de este procedimiento administrativo. Se deberían evaluar y pensar qué mejoras o modificaciones se pueden hacer para que estas audiencias tengan un valor un poco mayor. La baja participación sostenida es algo que, al menos, nos deberíamos preguntar y reevaluar.

Como también hemos dicho en las audiencias anteriores, nosotros venimos a representar los derechos y los intereses de usuarios y usuarias de este servicio público esencial. Siempre nos vamos a poner desde esa mirada, más allá de que entendemos que el eje de esta audiencia es otro: el precio de gas a boca de pozo. Nosotros vamos, una vez más, a observar algunas cuestiones respecto de los derechos de los usuarios y las usuarias de este servicio.

El primero es que no tenemos que desconocer los importantes incrementos en los cuadros tarifarios que se operaron a partir de 2015, sumado a lo que sucedió a partir del año 2020 con la pandemia, que complejizó todavía más el panorama, dando como resultado –esto es lo que evaluamos diariamente en la Defensoría– un endeudamiento generalizado de usuarios y de usuarios, básicamente para poder afrontar el pago de estos servicios públicos.

Los temas importantes, por supuesto, desde nuestra visión, son la tarifa social y la segmentación tarifaria. Respecto de esto, vamos a hacer algunas observaciones. Evidenciamos alguna demora, que puede mejorarse, en el análisis de los casos particulares. También hemos evidenciado errores administrativos en la categorización, en uno o en otro grupo de segmentación. Para esto, se necesita una mayor asistencia del Estado Nacional.

Como siempre hemos dicho, y lo vamos a reiterar hoy también, pedimos la ampliación y la mejora de la tarifa social y la correcta nivelación de las personas en el RASE, para evitar que, con los aumentos y la inflación, estos beneficios se terminen desvirtuando. Tenemos algunas propuestas que vamos a intentar resumir lo máximo posible.

Se espera que los incrementos generales impacten en las liquidaciones, pero vamos a decir, como hemos dicho en todas las audiencias públicas, que siempre sean inferiores al proceso inflacionario que venimos atravesando. En otras palabras: que sean inferiores al poder adquisitivo de las personas, de los usuarios.

Como ya dijimos, es imprescindible robustecer el beneficio de la tarifa social. También reiteramos, en otras audiencias públicas, incrementar la cantidad de metros cúbicos establecidos para cada período del año, fundamentalmente, en época invernal; y extender el límite de ingresos de dos a tres salarios mínimos vitales y móviles, como también hemos dicho en otras audiencias.

Para finalizar, quiero presentar algunas cuestiones adicionales muy simples: anular el cobro a los usuarios de los cargos extraordinarios, que se denominan “gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma” y/o “notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama”. Entendemos que estos ítems podrían ser afrontados por las empresas distribuidoras o bien como parte de las cargas que asume el Estado Nacional. Para muchos usuarios de menores ingresos y para aquellos que están endeudados, estos montos

que se aplican son muy difíciles de afrontar, engrosan la deuda inicial y representan, entonces, un impedimento adicional para regularizar la situación.

En segundo lugar, pedimos que se reduzcan o se anulen los intereses aplicados en las liquidaciones vencidas y en los planes de pago. Actualmente, la normativa habilita el cobro de hasta una vez y media la tasa pasiva nominal anual. En el contexto inflacionario actual, para muchos usuarios que, con enormes esfuerzos, tratan de ponerse al día, la sumatoria de gastos e intereses lo tornan muy difícil o imposible.

En tercer lugar, pedimos que se habilite el proceso de baja de titularidad, independientemente de la posibilidad de retiro de medidor, y considerar la condonación de deuda o su traslado a los usuarios no titulares del servicio. Tenemos que decir que el procedimiento para desvincular la titularidad del servicio actualmente establece que la cuenta no debe tener deuda al momento de la solicitud y requiere que se realice el retiro de medidor en la propiedad para efectivizar la baja.

En definitiva, creemos que la baja administrativa debería ser automática, inmediatamente después del pedido del interesado, dando posterior aviso fehaciente de la situación al usuario no titular del servicio, para que abone, en caso de corresponder la deuda, y presente la documentación necesaria para quedar como titular de la cuenta, pero todo esto sin necesidad de afrontar el retiro de medidor y las posteriores dificultades que esto implica y que todos conocemos para la reconexión de este servicio público esencial.

Esto es todo. Muchas gracias.

12.- Sr. Pedro Alberto Bussetti

Sra. Secretaria (Rivas).- A continuación, convocamos al señor Pedro Alberto Bussetti, presidente de Defensa de Usuarios y Consumidores, DEUCO. Le recuerdo que tiene cinco minutos para su exposición.

Sr. Busetti.- Buenos días.

Mi nombre es Pedro Bussetti; soy presidente de DEUCO, Defensa de Usuarios y Consumidores.

En primer lugar, quiero recordar a nuestro compañero Héctor Polino, tomando en cuenta lo que siempre dijo él desde que comenzaron estas audiencias, allá por 2004 o 2005: la necesidad de que los argentinos paguemos el costo del gas a los valores de producción y no en dólares, con un incremento producido por la importación del producto por los barcos de GNL, etcétera. Esperemos que el año próximo, si se inaugura el gasoducto Néstor Kirchner, el abastecimiento de gas natural en el orden interno sea suficiente para que el precio del gas en boca de pozo sea el que realmente surge de los costos de producción y no de todo este componente que se analiza en el día de hoy.

En segundo lugar, en el informe de esta audiencia, se dice que el costo total para atender la demanda prioritaria será de 2.935 millones de dólares, equivalente a 653.498 millones de pesos. En la audiencia de la segmentación del 12 de mayo, el informe de la Secretaría de Energía decía que el costo total para atender la demanda prioritaria era de 3.063 millones de dólares. Es decir, superior a lo que es actualmente. Pero, lo equivalente en pesos era a 363.893 millones de pesos. ¿Qué quiere decir entonces? Evidentemente, la devaluación de la moneda hace que hoy tengamos que afrontar todos los usuarios un costo mayor en pesos de lo que hubiera sido –como se dijo el 12 de mayo–, cuando el dólar estaba valuado a 218,31

y en este momento, en la audiencia presente, a 222,66. Del mismo modo, en la audiencia del 12 de mayo se dijo que los usuarios que posean mayor capacidad de pago tendrán que pagar el millón de BTU a 5,76 dólares, equivalente a 25,24 pesos por metro cúbico. En la actualidad, el costo será de 5,22 dólares; en el caso del escenario número 4, el costo en pesos sería de 42,93 pesos. Hoy, de acuerdo con los informes a los que hemos hecho referencia, es menor en dólares respecto de la anterior versión.

En el informe se hace mención a la convocatoria de Audiencia Pública del 12 de mayo. Debemos decir que en esa audiencia no se dijo lo que luego se aplicó a partir del Decreto 332/22. En aquella audiencia se dijo que había un 10% de usuarios que iban a estar afectados por la quita de subsidios y que ya estaba el padrón. Hoy, eso ha sido modificado por el Decreto 332 que obligó a todos los argentinos a hacer la declaración jurada. Lamentablemente, como se ha reconocido públicamente, hay 4 millones de usuarios argentinos –esto lo dijo la Secretaría de Energía en una conferencia de prensa– que no presentaron la declaración jurada. Habrá una proporción importante también en el servicio de gas natural. Se trata de usuarios que, por no haber presentado la declaración jurada, estarán incluidos en el Nivel 1 y tendrán que afrontar, evidentemente, el costo total, sin subsidio.

Nos parece que esto tendría que ser revisado. El Estado Nacional tendría que hacer todos los esfuerzos para que esos millones de argentinos puedan hacer la declaración jurada y ser incluidos en la categoría que corresponde; incluirlos automáticamente en el Nivel 1 que implica la quita total del subsidio es, entendemos, un grave problema. Para eso, se debería cumplir lo que dice el Decreto 332, en el sentido de que el Anses atendiera personalmente –como lo dice el decreto– y se pusieran en actividad y atención al público a las distribuidoras. Esto no lo decimos nosotros, sino el Decreto 332.

En el Decreto 332 también se dice…

Sra. Secretaria (Rivas).- Le pedimos que vaya redondeando.

-Por problemas de audio, no se perciben claramente las palabras del participante.

Sr. Bussetti.- …van a tener modificaciones tarifarias durante el presente año. Lamentablemente, los usuarios de ingresos medios van a tener aumento de tarifas en función de los excedentes que tengan sobre el tope que se les ha fijado.

Finalmente, dijimos que el costo que va a cubrir el Estado en atender la demanda prioritaria es de 653.498 millones de pesos. El Congreso acaba de aprobar un plan de pago de las distribuidoras eléctricas por 550.000 millones de pesos, que van a tener la posibilidad de cancelar en 8 años, con 6 meses de gracia y una quita de los intereses del 50 por ciento. Como contracara…

Sra. Secretaria (Rivas).- Le pedimos, por favor, que redondee su exposición.

Sr. Bussetti.- Ya termino, señorita. Solo pido 20 segundos.

Los usuarios que quedaron endeudados como consecuencia de la pandemia fueron favorecidos por el Decreto 310, que impedía el corte de los suministros. Pero ese decreto nunca fue reglamentado y, por lo tanto, los usuarios tuvieron que pagar los intereses que cobraron las distribuidoras eléctricas y las de gas natural.

En razón de lo expuesto, nos oponemos a todo aumento del costo del gas en boca de pozo que implique un incremento en las facturas de los usuarios residenciales.

Muchas gracias.

Sra. Secretaria (Ptaskin).- Se convoca nuevamente a la señora Jimena Hebe Latorre, diputada nacional por la provincia de Mendoza. ¿Está conectada la diputada?

-La participante no se hace presente en el Zoom.

Sra. Secretaria (Ptaskin).- Se informa también que, por medio de la casilla de correo electrónico habilitada para este acto, hemos recibido una solicitud de inscripción presentada fuera del plazo habilitado a tal fin. De acuerdo con lo que establece el Artículo 27, inciso c), del Decreto 1172 de 2003, el presidente de esta audiencia es quien tiene la facultad para decidir sobre la pertinencia de la solicitud que fue presentada en esta oportunidad fuera del plazo. ¿Se da lugar a la exposición?

Sr. Presidente (Bernal).- Sí.

Sra. María Rosa Surita

Sra. Secretaria (Ptaskin).- Entonces, tiene la palabra la señora María Rosa Surita, en representación de la Red Nacional de Multisectoriales. Su tiempo de exposición es de cinco minutos.

Sra. Surita.- Buenos días a todos y todas.

Primeramente, agradezco por esta posibilidad de inscripción. Tal como lo venían hablando oradores anteriores, tenemos Internet, pero en cualquier momento se nos cuelga. Lo que tendría que ser un acceso normal para todos, a veces es privilegiado. Por eso, no he podido inscribirme en el tiempo estipulado.

En cuanto a la convocatoria, manifiesto que mientras las empresas dueñas de nuestro servicios aplican arbitrariamente aumentos, desde el Estado se hace lugar a las audiencias públicas para que las usuarias y los usuarios manifiesten su parecer, sin dar lugar significativo a sus palabras y permitiendo que los aumentos sigan avanzando, olvidando que las tarifas están pautadas en dólares, que no sabemos de cuánto es el valor del gas en boca de pozo, que nuestro sueldo está en pesos, que la segmentación dejará un tendal de usuarios y usuarias que pasarán de tener medidores prepagos a pagar tarifa plena, de tener gas de red a volver a la garrafa, simplemente por no haberse inscripto ya que el decreto que otorgaba Internet como un servicio público esencial fue silenciado y dejado sin efecto por la Justicia.

Las empresas que no pagan sus deudas exigen derechos, no realizan inversiones, pero siguen avanzando con los aumentos y nosotros, los usuarios y las usuarias, seguimos pagando cada vez tarifas menos accesibles.

Nuestro país ya no puede tolerar ningún tipo de aumento. Sufrimos un fenómeno nuevo, donde el trabajador asalariado tiene la condición de pobre.

Por ello, les pedimos que las empresas entiendan que deben invertir. Los servicios públicos deben estar garantizados y regulados por el Estado, a favor de la población.

Desde la Red Nacional de Multisectoriales volvemos a pedir moratoria energética; volvemos a pedir condonación de deuda; y volvemos a decir “basta de aumentos de tarifas”.

Muchísimas gracias a todos y a todas.

Sra. Secretaria (Ptaskin).- Se constata que los oradores inscriptos presentados en esta audiencia ya han expuesto sus consideraciones.

Se informa que las presentaciones que hayan sido enviadas por escrito durante el transcurso de esta audiencia al correo audienciapublica@mecon.gob.ar serán consideradas e incorporadas al informe final.

Agradecemos a todas y a todos por sus exposiciones.

Tiene la palabra el señor presidente de la Audiencia Pública, señor Federico Bernal.

Finalización

Sr. Presidente (Bernal).- Felicito a todos los expositores y expositoras, y a todos aquellos que participaron de forma virtual siguiendo esta audiencia.

Por lo tanto, siendo las 11 y 43 del 6 de diciembre de 2022, y no habiendo más expositoras ni expositores interesados en participar, esta presidencia declara el cierre de la presente Audiencia Pública.

Muchísimas gracias.

-Es la hora 11 y 43.

Jorge Luis Morales
Taquígrafo